

EXPEDIENTE: JDC/013/2023 Y SU ACUMULADO JDC/014/2023.

PARTE ACTORA: LUIS GAMERO BARRANCO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracciones III, XI, XII y XIII y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el cuatro de agosto de dos mil veintitrés siendo las once horas con cuatro minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia emitida el tres de agosto de dos mil veintitrés por esa Sala Regional en el expediente SX-JE-120/2023 y SX-JDC-231/2023 acumulados, derivado de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente JDC/013/2023 y su acumulado JDC/014/2023 de este Tribunal; asimismo, el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés siendo las diez horas con cincuenta minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-757/2023, suscrito por la ciudadana Silvia Adriana Ortiz Romero, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa antes referida, mediante el cual, remite a este órgano jurisdiccional el expediente al rubro indicado, finalmente, el seis de octubre de dos mil veintitrés siendo las trece horas con dieciséis minutos se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Jorge Francisco López Rodríguez, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional la sentencia emitida por dicha Sala el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, en el expediente SUP-REC-247/2023, SUP-REC-248/2023 y SUP-

REC-252/2023 acumulados misma que guarda relación con el expediente JDC/013/2023 y su acumulado JDC/014/2023 de este Tribunal. -----

VISTO lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentados a los ciudadanos María Fernanda Martínez Martínez, Silvia Adriana Ortiz Romero y Jorge Francisco López Rodríguez, en su calidad de Actuarios de la Sala Regional Xalapa y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente; con la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. Téngase por recibido el oficio SG-JAX-757/2023, suscrito por la ciudadana Silvia Adriana Ortiz Romero, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por recibido el expediente original **JDC/013/2023 y su acumulado JDC/014/2023.** -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones para que integre la documentación de la cuenta al expediente en que se actúa. -----

CUARTO. En consecuencia, se tiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense registrado bajo la clave **JDC/013/2023 y su acumulado JDC/014/2023** como asunto definitivamente concluido, por tanto, se ordena la remisión del expediente y los cuadernillos accesorios **CU/JRC/003/2023 y CU/JDC/004/2023**, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio



Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones,
Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - -